



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023. MODALIDAD B. AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO FUNCIONARIO O CONTRATADO

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en Base 9.3 de la Resolución de 1 de julio de 2021 por la que se publica la Convocatoria Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, modificada parcialmente por Resolución de 2 de julio de 2021, HA RESUELTO:

Aprobar y publicar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023. **Modalidad B. Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado** que se adjunta como Anexo 2. En dicho listado aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión. La publicación en la web indicada en la Base Quinta de la convocatoria referenciada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de página

EL RECTOR

(P.D. Resolución de 29 de octubre de 2019, BOJA nº 214 de 6 de noviembre)

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/LSjmjCuRvuSz0ehNOnOYLQ==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martínez		Fecha	15/10/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	LSjmjCuRvuSz0ehNOnOYLQ==	PÁGINA	1/3
LSjmjCuRvuSz0ehNOnOYLQ==				

**ANEXO 1 – CAUSAS DE EXCLUSIÓN AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL
PROFESORADO UNIVERSITARIO FUNCIONARIO O CONTRATADO**

1. Solicitud presentada fuera de plazo.
2. Documento de aceptación de la estancia por el centro receptor firmado por el responsable del departamento, centro o institución.
3. Falta acuerdo del Consejo de Gobierno donde se autoriza la estancia. Si a fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes no se dispone de este documento, se presentará copia de la solicitud de licencia del PDI en modelo normalizado establecido por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado presentada por Registro, junto con el acuerdo del Consejo de Departamento donde está adscrita la persona solicitante).
4. En la solicitud de licencia del PDI presentada no consta que haya sido tramitada por Registro Electrónico dirigido al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado
5. La memoria de las actividades a realizar supera el número de páginas establecido en convocatoria (5 páginas).
6. La memoria justificativa del impacto en la docencia, investigación y transferencia del conocimiento supera el número de páginas establecido en convocatoria (5 páginas).
7. Falta copia del DNI.

NOTA: Para las causas de exclusión 5 y 6 se deberá reducir el contenido del documento para cumplir con el número máximo de páginas establecido en convocatoria. En este caso no se podrá incluir información nueva que no se hubiera indicado en los documentos originales, suponiendo el incumplimiento de esto último la inadmisión de la solicitud.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/LSjmjCuRvuSz0ehNOnOYLQ==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	15/10/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	LSjmjCuRvuSz0ehNOnOYLQ==	PÁGINA	2/3
				
LSjmjCuRvuSz0ehNOnOYLQ==				



ANEXO 2 - AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO FUNCIONARIO O CONTRATADO

SOLICITUDES ADMITIDAS:

Referencia
RR_B_2021_01
RR_B_2021_02
RR_B_2021_03

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

Referencia	Causas de exclusión
RR_B_2021_04	5

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/LSjmjCuRvuSz0ehNOnOYLQ==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez	Fecha	15/10/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/3



LSjmjCuRvuSz0ehNOnOYLQ==